

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO. MERCADO ASEGURADOR.

DERECHO DE CONSUMO Y MERCADO ASEGURADOR: UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DESDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Francisco Javier Orduña Moreno

I. CONTRATACIÓN, MERCADO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. El principio de primacía del Derecho comunitario como <> de la función configuradora de la norma europea
2. El marco de armonización comunitario: norma imperativa y Directrices de orden público económico

II. MERCADO ASEGURADOR Y DIRECTRICES DEL ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO

3. El mercado asegurador como espacio armonizado del Mercado interior europeo
4. <Principios fundacionales y funcionales> de la ordenación del Mercado europeo. Principio de transparencia: protección del consumidor y tutela del mercado

III. LA CALIDAD DE LA CONTRATACIÓN BAJO CONDICIONES GENERALES COMO PRESUPUESTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MERCADO EUROPEO: HACIA UN SISTEMA COMPETITIVO, JUSTO Y TRANSPARENTE.

5. Calidad de contratación seriada y de la prestación del servicio como presupuestos del correcto funcionamiento del mercado interior europeo
6. La Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril, como instrumento central para lograr la <equidad y transparencia> del Mercado interior: su aplicación horizontal
7. La transparencia como principio jurídico de la contratación bajo condiciones generales: <aplicación transversal e interpretación extensiva>. Su evaluación como elemento determinante de la abusividad de la cláusula

IV. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y CONTRATO DE SEGURO

8. El plano de la protección meramente formal del asegurado: Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro
9. La protección material del asegurado. La Directiva 93/13 y la exigencia de transparencia sustancial en el contrato de seguro

V. EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LA TUTELA DEL MERCADO ASEGURADOR: EL DERECHO DE ELECCIÓN Y DE COMPARACIÓN DEL CONSUMIDOR

10. Principio de transparencia, mercados integrados y contratación compleja, coaligada o conexas al contrato de seguro
11. El principio de transparencia en la prestación del asegurador de asistencia sanitaria y su pertinente proyección en el derecho de elección y de comparación del asegurado: el contenido básico del contrato con el facultativo, como elemento integrante del deber de información

CAPÍTULO SEGUNDO. CRÉDITO REVOLVING. EL CRÉDITO REVOLVING COMO INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN REGULADO: SENTIDO Y ALCANCE ACTUAL. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE TRANSPARENCIA EN EL CRÉDITO REVOLVING

Ignacio Pla Vidal

- I. EL CRÉDITO REVOLVING, UN INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN REGULADO
- II. NORMATIVA EXISTENTE ANTES DEL 2 DE ENERO DE 2021
- III. NORMATIVA PUBLICADA CON POSTERIORIDAD AL 2 DE ENERO DE 2021
- IV. CONCLUSIÓN

LA ACCIÓN DE RESTITUCIÓN DE CANTIDADES EN EL CRÉDITO REVOLVING USURARIO SÍ PRESCRIBE: LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 350/2025, DE 5 DE MARZO

Manuel Jesús Marín López

- I. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO (SALA PRIMERA) 350/2025, DE 5 DE MARZO
- II. LAS CONSECUENCIAS DE LA NULIDAD DEL CRÉDITO REVOLVING USURARIO: EL EVENTUAL DERECHO DEL ACREDITADO A RECLAMAR LA RESTITUCIÓN DE LO PAGADO EN EXCESO RESPECTO DEL CAPITAL PRESTADO
- III. LA ACCIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE CRÉDITO REVOLVING USURARIO NO PRESCRIBE PERO SÍ PRESCRIBE LA ACCIÓN DE RESTITUCIÓN DE CANTIDADES
- IV. EL INICIO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE RESTITUCIÓN DE CANTIDADES
- V. DE LAS CANTIDADES ABONADAS POR EL PRESTATARIO QUE ÉL TIENE DERECHO A RECUPERAR, NO ESTÁN PRESCRITAS LAS SATISFECHAS DURANTE LOS 5 AÑOS Y 82 DÍAS ANTERIORES A LA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL O DEMANDA DEL PRESTATARIO
- VI. BIBLIOGRAFÍA

CRÉDITO REVOLVING: PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y DE LA ACCIÓN RESTITUTORIA Y DOCTRINA SOBRE EL CONTROL DE TRANSPARENCIA

Jesús Sánchez García

- I. INTRODUCCIÓN
- II. CRÉDITO REVOLVING: INICIO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DEL INTERÉS REMUNERATORIO PACTADO Y DE LA ACCIÓN RESTITUTORIA
- III. CONTROL DE TRANSPARENCIA EN UN CRÉDITO REVOLVING: LA SALA 1ª DEL TS NO HA DECLARADO CONTRARIO A DERECHO EL PRODUCTO FINANCIERO DEL CRÉDITO REVOLVING

CESIÓN DE CRÉDITO Y DERECHO DE RECOMPRA

Jesús Sánchez García

- I. LA CESIÓN DEL CRÉDITO EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO
- II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CRÉDITO LITIGIOSO
- III. EL DERECHO DE RECOMPRA DE UN CRÉDITO CEDIDO
- IV. LA CESIÓN DE UN CRÉDITO EN EL CONTEXTO FINANCIERO ACTUAL
- V. LA TRANSMISIÓN Y VENTA DE CARTERAS CRÉDITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS
- VI. ASPECTOS PROCESALES DERIVADOS DE LA CESIÓN DE UN CRÉDITO
- VII. CONCLUSIÓN

CAPÍTULO TERCERO. EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA

EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA Y FUENTES DE ACCESO PÚBLICO: ¿UN FIN LEGÍTIMO?

Eduardo Laffarga Leo

Beatriz Rodríguez Martínez

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBLIGACIÓN DE EVALUAR LA SOLVENCIA
 - 1. Ley 16/2011 de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo y Ley 2/2011 de 4 de marzo de economía sostenible
 - 2. Directiva 2023/2225 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE
- III. FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO
- IV. POSIBLES FUENTES DE CONSULTA
 - 1. Registro Público Concursal
 - 2. Internet y redes sociales

CAPÍTULO CUARTO. PROTECCIÓN DE DATOS

TITULARIDAD DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Javier Plaza Penadés

- I. INTRODUCCIÓN
- II. EL “ININTELIGIBLE” CONCEPTO DE “SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL”
- III. PROHIBICIONES PARA LOS SISTEMAS IA

IV. SISTEMAS IA DE ALTO RIESGO Y ELIMINACIÓN DE SESGOS

V. SISTEMAS IA DE RIESGO ESPECÍFICO QUE EXIGE TRANSPARENCIA Y DE RIESGO MÍNIMO

VI. LOS “MODELOS” DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE USO GENERAL, INCLUIDOS LOS QUE ENTRAÑEN “RIESGO SISTÉMICO”

VII. AUTORÍA DE LOS SISTEMAS IA Y DE LAS OBRAS CREADAS POR IA

VIII. TITULARIDAD DE LOS SISTEMAS IA A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN DEL SOFTWARE

1. Nacimiento de la protección y objeto de protección del software por el Derecho de autor
2. Titularidad y duración de los derechos sobre el software
3. Derechos de explotación y límites sobre el software

IX. DEBER DE RESPETO DE LA NORMATIVA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS RESULTADOS OFRECIDOS POR EL SISTEMA IA

X. SISTEMAS IA Y PROTECCIÓN DE BASES DE DATOS

1. Bases de datos originales
2. Derecho sui generis sobre las bases de datos
3. Derechos y obligaciones del usuario legítimo de una base de datos no original
4. Doctrina del Tribunal Supremo sobre concepto de bases de datos original y sui generis

XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ASPECTOS GENERALES Y SU ADAPTACIÓN A LA IA

XII. IMPACTO QUE TIENE EL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS SISTEMAS IA

XIII. CONCLUSIONES

TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR FINANCIERO. DESAFÍOS DEL BIG DATA Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

David Aviñó Belenguer

I. INTRODUCCIÓN

II. EL USO DE BIG DATA POR EL SECTOR FINANCIERO

1. Fortalezas y oportunidades
2. Debilidades y amenazas
3. Elaboración de perfiles en el sector financiero

III. LA LICITUD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. El consentimiento del interesado
2. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato
3. El cumplimiento de una obligación legal

4. Misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
5. El interés legítimo del responsable del tratamiento. En especial, los sistemas de información crediticia del art. 20 de la LOPDGDD
6. Finalidad ulterior compatible con el tratamiento inicial

IV. SCORING Y DECISIONES AUTOMATIZADAS DEL ART. 22 RGPD

1. Decisiones automatizadas, con o sin elaboración de perfiles
2. Régimen de las decisiones automatizadas del art. 22 RGPD
 - 2.1. Derecho a no ser sometido a decisiones automatizadas significativas
 - 2.2. Garantías del interesado en los tratamientos del art. 22 RGPD: intervención humana, expresar punto de vista e impugnar la decisión
 - 2.3. Consentimiento informado y transparencia algorítmica

V. EL SECTOR FINANCIERO ANTE LA ERA DEL DATO

1. Sistemas de alto riesgo
2. Espacios comunes de datos del sector financiero
 - 2.1. Espacios comunes europeos de datos. La propuesta FIDA
 - 2.2. Espacios comunes españoles de datos. El proyecto ATISF Data Space
3. Tratamiento ulterior en espacios controlados (sandbox)
 - 3.1. El sandbox en el Reglamento de Inteligencia Artificial
 - 3.2. El sandbox financiero español

VI. BIBLIOGRAFÍA

ANEXO. DIRECTIVA (UE) 2023/2225 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de octubre de 2023 relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE